



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 038-2025-A-HMPP-PASCO

Pasco, 24 de enero de 2025.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

### VISTOS:

El Proveído S/n., de la Gerencia Municipal, de fecha 24 de enero de 2025; el Informe N° 0073-2025-GM-GDTI—HMPP, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N° 0058-2025-HMPP-GM-GDTI/SGI, de la Sub Gerencia de Infraestructura, de fecha 24-01-2025; el Informe N° 012-2025-HMPP-GM-GDTI/SGI-OLI/IC-JFTM, de fecha 21-01-2025; la Carta N° 67-2025-EMCT-HMPP-IA/AII/SGDTI, del supervisor de la actividad, de fecha 23-01-2025; el Expediente del Informe de Rendición de Cuentas de la actividad de intervención inmediata: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y GRADERIAS EN EL SECTOR DE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Art. 2°, Autonomía Municipal, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y Administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, el Art. 6° “la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”, el Art. 20° son atribuciones del alcalde: (...) en su numeral 6. “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2022-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación de Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por el de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” y modifica el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, modifica la denominación del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” por la de Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú”, en adelante el Programa;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” y modifica el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Crean el Programa para la generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” y el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” y el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” y declara la extinción del Programa “Perú Responsable”;

Que, el artículo primero del Decreto Supremo N° 009-2023-TR indica “Modificar la

*Un futuro diferente*



## “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

denominación del Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” por la de Programa de Empleo Temporal **“Llamkasun Perú”**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Trabaja Perú”, en su sección III Actividades posteriores a la Ejecución de la actividad de Intervención Inmediata inciso 3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII “Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (3) días hábiles elaborará el informe de la Rendición de Cuentas de la AII, según lo indicado en su contrato y con las formalidades exigidas en la presente GUÍA TÉCNICA. Una vez concluido dicho informe, éste se entregará al IA o SA (Supervisor de Actividad), para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y posteriormente ser remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII (...);”;

Que, la entidad (municipalidad) ha ejecutado la actividad de intervención inmediata denominada **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y GRADERIAS EN EL SECTOR DE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO”**”;

Que, mediante la Carta N° 067-2025-EMCT-HMPP/IA/AII/SGDTI, del Ing. Christian Timoteo Espinoza Mateo, de fecha 23-01-2025, el (la) supervisor de la actividad remite la entrega del informe de rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata ya descrita;

Que, mediante el informe **INFORME N° 012 - 2025-HMPP-GM-GDTI/SGI/OLT/IC-JFTM**, se desprende la siguiente información técnica; que es de ratificada y cuenta con el pronunciamiento favorable del mismo por parte de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la sub Gerencia de Infraestructura:

### I. **ANALISIS**

#### A. **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N°40-0075-AII-79**

*Con fecha 20 de septiembre 2024 se firma el CONVENIO DE EJECUCIÓN entre la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA y el Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERÚ”.*

#### B. **DE LA FICHA APROBADA:**

*Se aprueba la ficha de actividad de intervención inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y GRADERÍAS EN EL SECTOR DE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” - CONVENIO N° 40-0075-AII-79, con un costo total de la actividad que asciende a los S/ 163,463.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 SOLES).*

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**C. DEL CUADERNO DE OCURRENCIAS:**

Nº DE ASIENTO	FECHA	RESPONSABILIDAD	ANOTACIÓN
<b>CUADERNO DE OBRA N° 01 (50 folios)</b>			
FOLIO 01	Se verifica la legalización del cuaderno de obra, realizada por LA NOTARIA JULIO W. BLAS ALIPAZAGA firmando en el abogado notario Julio W. BLAS ALIPAZAGA		
1	24/10/2024	Ing. Carlos Jimy HUERE VENEGAS  RESIDENTE DE OBRA	Se inicia con la entrega de EPPS a los trabajadores para luego reunirlos y dar charlas. Primero todo referente a las metas, objetivos y charla técnica del proyecto Se hace recorrido de obra El personal se instaló haciendo en todo momento los trabajos preliminares de obra. En la gradería del sector Moquegua se realizó la limpieza, remoción de escombros También se hizo el rastillaje de todas las áreas verdes
2	24/10/2024	Ing. Cristian Timoteo ESPINOZA MATEO  SUPERVISOR DE OBRA	Se participó del inicio de obra, apoyando al responsable técnico, dando también a conocer el objetivo y duración de obra se verifico los trabajos preliminares, la instalación de almacén se verifica trabajos de limpieza de área de trabajo se constata equipos de protección personal portado por los trabajadores como zapatos de seguridad, guantes, protectores, etc.
42	05/12/2024	Ing. Carlos Jimy HUERE VENEGAS  RESIDENTE DE OBRA	Con este último reporte al cuaderno de obra de la actividad pongo en conocimiento que se culminó al 100% toda la actividad mencionada en la ficha técnica, siendo hoy los 30 días hábiles se culminó con las charlas de seguridad, eliminación de todos los materiales excedentes, como también la limpieza total y final de la actividad
43	05/12/2024	Ing. Cristian Timoteo ESPINOZA MATEO  SUPERVISOR DE OBRA	con fecha 05/12/2024 se culminó con la actividad de intervención inmediata del distrito de Chaupimarca (Moquegua), como supervisor de la actividad se verifica el cumplimiento de todas las partidas contenidas en la ficha técnica de la actividad.

**D. DE LA RECEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

- Con fecha 13 de diciembre de 2024 y con CARTA N°049-2024-EMCT-HMPP/IA/AII/SGDTI, se solicita conformación de comité de recepción
- Con fecha 17 de diciembre de 2024 y con RESOLUCIÓN N°586-2024 -HMPP-A/GM, se conforma el comité de recepción. Con fecha de 20 diciembre de 2024, se suscribe el ACTA DE RECEPCION DE ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y GRADERÍAS EN EL SECTOR DE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”.
- Con fecha 20 de diciembre de 2024, se constituye en el lugar de la AII el comité de recepción de

*Un futuro diferente*



## “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

obra, conformado por el Arq. Manuel Paoli CIPRIANO ROJAS, en calidad de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura (presidente), Ing. Cynthia Katterine TICLAVILCA INCHE en calidad de Sub Gerente de Infraestructura (Primer Miembro), M.B.A Anderson Estalin GUILLERMO COLCA en calidad de responsable de la unidad de adquisiciones (según miembro), Ing. Christian TIMOTEO ESPINOZA MATEO en calidad de asesor técnico, con la finalidad de verificar la operatividad y viabilidad.

### E. DEL INFORME MENSUAL

Del informe mensual aprobado por el inspector de actividad se tiene lo siguiente:

MES	VALORIZACION EJECUTADA			
	MES		ACUMULADO	
	S/	%	S/	%
OCTUBRE	37,889.82	27.95%	37,889.82	27.95%
NOVIEMBRE	72,323.28	53.35%	110,213.10	81.30%
DICIEMBRE	25.357.75	18.70%	15,570.85	100%

### F. DEL PRESUPUESTO DE LA FICHA DECLARADA ELEGIBLE

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa (Ejecutado)	Aporte del Organismo Ejecutor (5)		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
Costo Directo		136998.62			136998.62	86%
MONC		63888.00			63888.00	40%
Materiales		42478.32			42478.32	27%
Equipos y Subcontratos		12275.30			12275.30	8%
Kit de herramientas		5411.00			5411.00	3%
Kit de Implementos de Seguridad		11570.00			11570.00	7%
Implementos Sanitarios		1376.00			1376.00	1%
Costo Indirecto		22450.00			22450.00	14%
Direcc. Técn-Adm.		22450.00			22450	14%
TOTAL		159448.62			159448.62	100%

- a) S/ 163,460.61 (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta con 61/100 soles), corresponde al presupuesto de la ficha técnica declarado elegible.
- b) S/ 163,463.00 (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 soles), corresponde al costo total de la AII según el presupuesto analítico de gastos, otorgado por el programa de empleo temporal “LLAMKASUN PERÚ”.

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**G. CUADRO DE GASTOS POR RUBROS TOTALIZADOS**

N°	Detalle del sustento de los gastos ejecutados						Importe en Soles (S/)	OBSERVACION
	Compr obante de Pago N°	N° de SIAF	Numero de Factura, R.H. y otros)	RUC / DNI	Razon Social del Proveedor	RUBRO (según cuadro de Usos y fuentes)		
<b>A</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>						<b>124723.32</b>	
<b>A1</b>	<b>MANO DE OBRA NO CALIFICADA</b>						<b>63888.00</b>	
1			PLANILLA octubre-2024		Municipalidad Provincial de Pasco	MONC	11220.00	CONFORME
2			PLANILLA noviembre-2024		Municipalidad Provincial de Pasco	MONC	43824.00	CONFORME
3			PLANILLA diciembre-2024		Municipalidad Provincial de Pasco	MONC	8844.00	CONFORME
<b>A2</b>	<b>MATERIALES</b>						<b>42478.32</b>	
4	24005740	3982	9	10753187087	CABANILLAS SALVADOR JHON RUBER	MATERIAL ES-FERRETERIA	1188.46	CONFORME
5	24005737	3983	380	20605128956	MULTISERVICIOS GENERALES ECLIPSE S.A.C.	MATERIAL ES - AGREGADOS	34843.01	CONFORME
6	24005568	3984	373	20605128956	MULTISERVICIOS GENERALES ECLIPSE S.A.C.	MATERIAL ES - MADERA	4379.06	CONFORME
7	24005566	3984	373	20605128956	MULTISERVICIOS GENERALES ECLIPSE S.A.C.	MATERIAL ES - MADERA	182.00	CONFORME
8	24005738	3983	379	20605128956	MULTISERVICIOS GENERALES ECLIPSE S.A.C.	MATERIAL ES - AGREGADOS	464.24	CONFORME
9	24005739	3982	8	10753187087	CABANILLAS SALVADOR JHON RUBER	MATERIAL ES-FERRETERIA	1421.55	CONFORME
<b>A3</b>	<b>KIT DE HERRAMIENTAS</b>						<b>5411.00</b>	
10	24005552	3981	374	20605128956	MULTISERVICIOS GENERALES ECLIPSE S.A.C.	KIT DE HERRAMIENTAS	5111.00	CONFORME
11	24006289	3973	10	20573342667	CONSTRUCTORA XAN LET S.A.C.	ALQUILER DE LOCAL - ALMACÉN	300.00	CONFORME
<b>A4</b>	<b>KIT DE SEGURIDAD</b>						<b>11570.00</b>	

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

1 2	240056 54	3978	7	1075318 7087	CABANILLAS SALVADOR JHON RUBER	IMPLEMEN TOS DE SEGURIDA D	11474.00	CONFORME
1 2	250000 64	3972	1	2057334 2667	CONSTRUCTORA XAN LET S.A.C.	IMPRECIO N DE BANNERS	96.00	CONFORME
A 5	<b>IMPLEMENTO SANITARIO</b>						1376.00	
1 4	240055 93	3980	3	1075318 7087	CABANILLAS SALVADOR JHON RUBER	KIT SANITARIO	676.00	CONFORME
1 5	240064 60	3971	13	2057334 2667	CONSTRUCTORA XAN LET S.A.C.	SERVICIOS HIGIENICO S PORTATIL ES	700.00	CONFORME
B	<b>COSTO INDIRECTO</b>						34725.30	
B 1	<b>Dirección Técnica, Administrativa, Otros</b>						34725.30	
1 6	240063 30	3905	41	1046359 7915	HUERE VENEGAS CARLOS JIMY	RESPONSA BLE TECNICO	500.00	CONFORME
1 7	240063 26	3905	42	1046359 7915	HUERE VENEGAS CARLOS JIMY	RESPONSA BLE TECNICO	5920.20	CONFORME
1 8	240063 23	3905	42	1046359 7915	HUERE VENEGAS CARLOS JIMY	RESPONSA BLE TECNICO	514.80	CONFORME
1 9	250000 13	3905	44	1046359 7915	HUERE VENEGAS CARLOS JIMY	RESPONSA BLE TECNICO	500.00	CONFORME
2 0	250000 62	3945	4	1071738 3465	TORRES PORTAL IVAN LUIS	GUARDIAN IA	1430.00	CONFORME
2 1	240061 20	3944	2	1071644 9519	INOCENTE LLANOS DAVID JOSE	ALMACEN ERO	1430.00	CONFORME
2 2	240060 62	3941	5	1004063 1777	ROJAS VILLAR GERONIMO	AYUDANTE DE CUADRILL A	2860.00	CONFORME
2 3	250000 51	3942	14	1070116 2957	VILLENA HUAYNATE JOSEPH ANTHONY	AYUDANTE DE CUADRILL A	2860.00	CONFORME
2 4	240064 38	4178	1	1004007 7494	COTRINA GONZALES FRANCISCO	AYUDANTE DE CUADRILL A	2860.00	CONFORME
2 5	240063 01	3946	7	1041538 3032	SANTOS JANANPA LIBIA WILDER	JEFE DE CUADRILL A	3575.00	CONFORME
2 6	240056 08	3979	369	2060512 8956	MULTISERVICIOS GENERALES ECLIPSE S.A.C.	MATERIAL ES - DE ESCRITORI O	182.00	CONFORME

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

27	24005572	4004	368	20605128956	MULTISERVICIOS GENERALES ECLIPSE S.A.C.	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	2203.20	CONFORME
28	24004783	3939	452554	20600098633	CRECER SEGUROS S.A.	SEGURO PENSION	1450.00	CONFORME
29	24004785	3940	1529059	20523470761	SANTAS PERÚ S.A.	SEGURO SALUD	1450.00	CONFORME
30	24006300	3970	14	20573342667	CONSTRUCTORA XAN LET S.A.C.	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	6291.10	CONFORME
31	24006299	3970	14	20573342667	CONSTRUCTORA XAN LET S.A.C.	ALQUILER DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	699.00	CONFORME
<b>Monto Total rendido S/</b>							159448.62	
<b>Saldo S/</b>							4014.38	

**H. RESUMEN DE LA INVERSIÓN EJECUTADA**

USOS	FUENTES	EJECUTADO S/				
		Aporte del Programa (Ejecutado)	Aporte del Organismo Ejecutor (5)		TOTAL	%
			Cofinanciamiento	Donación		
<b>Costo Directo</b>		136998.62			136998.62	86%
MONC		63888.00			63888.00	40%
Materiales		42478.32			42478.32	27%
Equipos y Subcontratos		12275.30			12275.30	8%
Kit de herramientas		5411.00			5411.00	3%
Kit de Implementos de Seguridad		11570.00			11570.00	7%
Implementos Sanitarios		1376.00			1376.00	1%
<b>Costo Indirecto</b>		22450.00			22450.00	
Direcc. Téc.-Adm.		22450.00			22450.00	14%
<b>TOTAL</b>		159448.62			159448.62	100%

**I. ESTRUCTURA TOTAL DE COSTOS**

USOS	FUENTES	APROBADO (vigente final) S/				%	EJECUTADO <sup>(10)</sup> S/		
		Aporte del Programa (Presupuesto o Analítico)	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/		Aporte Organismo Ejecutor <sup>(9)</sup>	Del aporte del Programa	
			Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
<b>Costo Directo</b>									
MONC*		67,645.00			67,645.00	41%	0	63,888.00	3,757.00
Materiales		42,640.00			42,640.00	0%	0	42,478.32	161.68
Equipos y Subcontratos		13,467.00			13,467.00	0%	0	12,275.30	1,191.70
Kit de herramientas		5,111.00			5,111.00	0%	0	5,411.00	-300.00
Kit de Implementos de Seguridad		11,474.00			11,474.00	0%	0	11,570.00	-96.00
Implementos Sanitarios		676.00			676.00	0%	0	1,376.00	-700.00
<b>Costo Indirecto</b>									
Direcc. Téc.-Adm.		22,450.00			22,450.00	0%		22,450.00	0.00
<b>TOTAL</b>		163,463.00	0.00	0.00	163463.00		0.00	159,448.62	4,014.38
%		100.00%	0.00%					97.54%	2.46%

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

- a) El monto transferido por el programa de empleo temporal “LLAMKASUN PERÚ” es de S/ 163,463.00 (ciento sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100 soles), del cual se ejecutó el monto de S/ 159,448.62 (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 62/100 soles), por ello existe un saldo de 4,014.38 (cuatro mil catorce con 38/100 soles), monto que será devuelto al programa “LLAMKASUN PERÚ”, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE APORTES RECIBIDOS – GASTOS Y SALDOS				
APORTES	MONTO APROBADO	MONTO APORTADO	MONTO EJECUTADO	SALDO
APORTE DEL PROGRAMA “LLAMKASUN PERÚ”	S/ 163,460.61	S/ 163,463.00	S/ 159,448.62	S/ 4,014.38

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- De lo expuesto, se tiene que la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y GRADERÍAS EN EL SECTOR DE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO**” – **CONVENIO N° 40-0075-AII-79**, se culminó al 100% de acuerdo a la ficha técnica aprobada, con un monto de ejecución de S/ 159,448.62 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 62/100 SOLES).
- Se determina la devolución del saldo de S/ 4,014.38 (CUATRO MIL CATORCE CON 38/100 SOLES), por lo que la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, deberá realizar la devolución al Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERÚ” por el módulo SIAF – operaciones en línea, la misma que deberá ser acreditada con documentos debidamente visado por el área de tesorería y/o contabilidad.

N°	MONTO DEVUELTO (S/.)	N° Transferencia Financiera
-	-	-
1	<u>4,014.38</u>	SIAF/ OPERACIONES EN LINEA
2	-	-
<b>TOTAL</b>	<u>4,014.38</u>	-

- En merito a la GUIA TECNICA aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N°028-2022-TP/DE, se solicita la aprobación mediante acto resolutorio del informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y GRADERÍAS EN EL SECTOR DE MOQUEGUA,**

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

*DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”, con código de convenio 40-0075-AII-79, bajo responsabilidad del responsable Técnico y Supervisor de Actividad.*

Que, mediante el Proveído S/n., de fecha 24-01-2025; se ordena emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **APROBAR**, el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y GRADERÍAS EN EL SECTOR DE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO**” – **CONVENIO N° 40-0075-AII-79**; asimismo, se precisa que se culminó al 100% de acuerdo a la ficha técnica aprobada, con un monto de ejecución de **S/ 159,448.62 (Ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 62/100 soles)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DISPONER**, la devolución al Programa de Empleo Temporal “LLAMKASUN PERÚ”, por el monto de **S/ 4,014.38** (cuatro mil catorce con 38/100 soles), en cumplimiento a la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII)<sup>1</sup>. Debiendo realizarse el mismo por el módulo SIAF – operaciones en línea, la misma que deberá ser acreditada con documentos debidamente visado por el área de tesorería y/o contabilidad.

<b>N°</b>	<b>MONTO DEVUELTO (S/.)</b>	<b>N° Transferencia Financiera</b>
-		
1	<u>4,014.38</u>	SIAF/ OPERACIONES EN LINEA
2	-	
<b>TOTAL</b>	<u>4,014.38</u>	

**ARTÍCULO TERCERO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la entidad y demás unidades orgánicas competentes, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** **PRECISAR**, es de responsabilidad exclusiva la elaboración, evaluación y opinión favorable del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y GRADERÍAS EN EL SECTOR DE MOQUEGUA, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO**”.

<sup>1</sup> De existir un saldo de la transferencia realizada, deberán realizar la devolución en el módulo SIAF – operaciones en línea, la misma que deberá ser acreditada con documentos debidamente visado por el área de contabilidad o tesorería o administración del OE.

*Un futuro diferente*



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

PASCO” – CONVENIO N° 40-0075-AII-79; de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Infraestructura y supervisor de la Actividad.

**ARTÍCULO QUINTO:** DIFUNDIR, el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

*Abg. Julio César RUPAY MALPARTIDA*  
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

*Un futuro diferente*